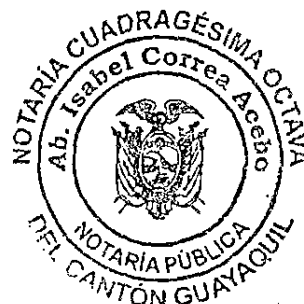




Escritura No. 2015-07-01-048-P0

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que otorga:

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA
ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SALVADOR TRADING S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Agosto del año dos mil quince, ante mi, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparece la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, en su calidad de Apoderada Especial, de la Compañía SALVADOR TRADING S.A., según consta del Poder que en copia se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada de la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, por sus propios y personales derechos, así como por los derechos que representa de la SALVADOR TRADING S.A, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta Escritura. La empresa

SALVADOR TRADING S.A, es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión abogada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- La señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que toda la información contenida en documentos físicos y medios magnéticos desde el año dos mil ocho (2008) al año dos mil catorce (2014) referente a la compañía SALVADOR TRADING S.A., está vigente y tanto el poder especial, como la información de sociedad extranjera, la nómina de socios y accionistas como el certificado de existencia legal adjunto corresponden y están vigentes al año dos mil catorce (2014).- Que es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Firmado.- Abogada

Maria Viviana Andrade Marazita.- Matrícula número cero nueve - dos cero cinco - dos tres seis.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ QUE ME MANIFESTÓ LA COMPARECIENTE LO QUE QUEDA**

LEVADO A ESCRITURA PÚBLICA.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, la Notaria a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de fe conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

COMPañÍA SALVADOR TRADING S.A.-

Ab. Israel Quiroga Aceñol
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DE PANAMA
27 06 12 P.B. 0945
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 048461 CoB



REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO SE HA REGISTRADO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL Y OCHO.

CON VISTA A LA SOLICITUD NÚMERO 10797

QUE LE FUE PRESENTADA POR LA SOCIEDAD

SALVADOR TRADING S.A.

SE ENCuentRA REGISTRADA LA FICHA NÚMERO 579943 DOC. 1274709 DESDE EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL Y OCHO.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCuentRA VIVIENTE.

QUE SUS DIRECTORES SON:

1- FRANCISCO BOLONA NORALES

2- FANNY DÍAZ NOGA

3- GUILLERMO ARIAS BARRERA

QUE SUS TITULATARIOS SON:

PRESIDENTE FRANCISCO BOLONA NORALES

TESORERO FANNY DÍAZ NOGA

SECRETARIO GUILLERMO ARIAS BARRERA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AGENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON

EXPEDIENTE Y FORMALIDAD EN LA PRODUCCION DE PANAMA AL VEREDICULO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE A LAS OCHOS Y DOS.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DE CHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 31797
NO. CERTIFICADO: 51 ANONIMA-075410
FECHA: Lunes, 25, JUNIO DE 2012
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR

77 ANAME 77

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1. País PANAMA
El presente documento público delegado
2. ha sido firmado por Walter D. ...
3. quien actúa en calidad de Comisionado

CERTIFICADO 127 JUN 2012

7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

10 Firma *Miguel A. Ochoa* en cuento al cobro

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

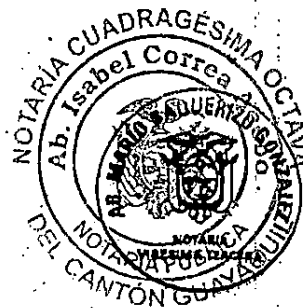
GUAYAL

ANTON



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law



Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 1937 DE 20 DE FEBRERO DE 2008

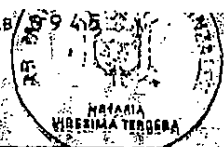
Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la
sociedad anónima denominada SALVADOR TRADING S.A. por medio
de la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ
DONOSO NOBQA.

CANTON GUAYACIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYACIL

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE

(1937)

(ja)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SALVADOR TRADING S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor de **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**.

Panamá, 20 de febrero de 2008

-En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. **SEGUNDO:** Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **SALVADOR TRADING S.A.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cinco nueve nueve cuatro cuatro tres (599443), Documento uno dos siete seis siete cero nueve (1276709), de la Sección Mercantil del Registro Público.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano

Al. Verónica Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ala. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y MIRZELLA TUNON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ---

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (1937) ---

(fdo.) EDISON ERNESTO TRIANO --- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO ---
(fdo.) MIRZELLA TUNON --- (fdo.) Dr. BENIGNO VARGAS CACERES, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. ---

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SALVADOR TRADING S.A. --- Una reunión de la Junta Directiva de SALVADOR TRADING S.A. se celebró en el P.H. Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 20 de febrero de 2008 a las 8:15 a.m. ---

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. ---

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: ---

----- FRANCISCO BOLOÑA MORALES (por poder a YVETTE ROGERS) -----
----- FANNY DONOSO NOBOA (por poder a GEORGE ALLEN) -----

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL



25 02 08



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- FRANCISCO BOLÓÑA RODRÍGUEZ (por poder a VERNA DE NELSON) -----

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: YVETTE ROGERS, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIA DE LA REUNIÓN: VERNA DE NELSON, en ausencia del Secretario de la sociedad.-----

----- SE RESOLVIÓ: -----

Autorizar a YVETTE ROGERS para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
(fdo.) YVETTE ROGERS - Presidente de la reunión --- (fdo.) VERNA DE NELSON - Secretaria de la Reunión.-----

----- P O D E R -----

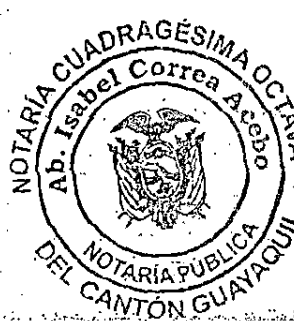
Yo, YVETTE ROGERS, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de SALVADOR TRADING S.A. celebrada el día 20 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las siguientes facultades:-----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, o fuera de él, y particularmente para defenderla y representarla judicial y administrativamente, pudiendo presentar todas las demandas o peticiones y contestar las que se nos presenten por terceros, teniendo la más amplia facultad para demandar, contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros.-----

2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUILNOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Aceba



REPÚBLICA de PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
\$002.00
23.0945

demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha.

3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso daseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 20 de febrero de 2008.

(fdo.) YVETTE ROGERS - En nombre y representación de SALVADOR TRADING S.A.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008).



Dr. Benigno Yangua C. /USB
Notario Público de Panamá

Ab. Isabel Correa Acebo

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



25 02 08



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

VENIGNO VERGARA CARDENAS

es auténtica del funcionario que el día 20

de FEBRERO año 2008

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 26 de FEBRERO año 2008

190561

Autenticación No. 165-B KG

Firma del funcionario

Shelly Barria
Shelly Barria

FIRMA AUTORIZADA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

Ab. Ismael Cortés Acebo

CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Ismael Cortés Acebo

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gya@hotmail.com



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE
APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SALVADOR TRADING S.A.- LA NOTARIA GUAY

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA

APODERADA ESPECIAL

C.C.No.- 092261294-0



AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA** OTORGADA POR LA SEÑORITA **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**, EN SU CALIDAD DE **APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SALVADOR TRADING S.A.**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-



[Handwritten signature]

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragesima Octava del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden compuestas de OCHO fojas, son iguales al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil quince.- **LA NOTARIA.-**



[Handwritten signature]

AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXPEDIENTE: 119543

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

ABEL ANTONIO BARRAGAN REQUENA, por los derechos que represento de la **COMPAÑIA MARJORIE DAMARJO S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía conforme he justificado con el documento habilitante acompañado previamente, comedidamente comparezco y solicito:

Adjunto información requerida en calidad de alcance al trámite número 28150-0

Agradezco que una vez que se recepen los documentos aquí adjuntos se proceda a la actualización en el sistema.

p. COMPAÑIA MARJORIE DAMARJO S.A.,

RUC: 099240895001



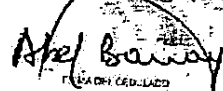
ABEL ANTONIO BARRAGAN REQUENA

GERENTE GENERAL

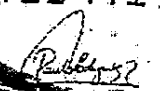
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
20 ABR 7
HORA: 12:40
Receptor: Monica Villagreses Indarte
Firma: 

 **RECIBIDO**
Srita. Viriana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070205092-1
BARRAGAN REQUENA ABEL ANTONIO
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 15 JUNIO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO 0509 05334 M
 REG. CIVIL 15 JUNIO 1952
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1952

 F. LEON C. C. LEON



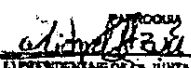
ECUATORIANA ***** V214311222
 DIVERSIFICADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 BARRAGAN REQUENA ABEL ANTONIO
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
 15 JUNIO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO 0509 05334 M
 REG. CIVIL 15 JUNIO 1952
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1952
 REN 3394177

 F. LEON C. C. LEON




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
005 - 0221 0902050921
 MONERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRAGAN REQUENA ABEL ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
GUAYAQUIL	YAROLA	2
CANTON	PARACOLA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

STYAMA
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/AUG/2015 12:13:32 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **28150-1**
ABEL BARRAGAN

Expediente: **119543**

RUC: **0992408952001**

Razón social:

HACIENDA MARJORIE DAMARJO S.A.

SubTipo tramite:

**REMITE DECLARACION JURAMENTADA
REFERENTE A CIA EXTRANJERA**

Asunto:

**REMITE DECLARACION JURAMENTADA
REFERENTE A CIA EXTRANJERA**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	55
--	----